

### TITULO III. Organización de enseñanzas

- 1) Son funciones fundamentales de las universidades: (art. 6.1)
  - a) La docencia y la investigación.
  - b) La transferencia de conocimiento.
  - c) A y B son correctas.
  - d) La docencia y la formación.
  
- 2) ¿Cuál de las siguientes preguntas es incorrecta? (art. 6.1, 6.2 y 6.3)
  - a) La función docente la ejerce únicamente el profesorado universitario perteneciente a los cuerpos docentes universitarios.
  - b) La docencia constituye un derecho y un deber del personal docente e investigador sin más límites que los establecidos en la Constitución y las Leyes y los derivados de la organización de las enseñanzas en sus universidades.
  - c) La docencia se ejercerá garantizando la libertad de cátedra.
  - d) La docencia, preferentemente presencial, podrá impartirse también de manera virtual o híbrida.
  
- 3) ¿Quiénes desarrollarán la formación inicial y continua para el desempeño de las actividades docentes del profesorado y proporcionarán las herramientas y recursos necesarios para lograr una docencia de calidad? (art. 6.4)
  - a) El Estado.
  - b) Las Comunidades Autónoma, conjuntamente con las Universidades.
  - c) Las Universidades.
  - d) Las Universidades Públicas.
  
- 4) ¿Quiénes garantizarán la interrelación entre todas las etapas que conforman dicho sistema especialmente desde la perspectiva de la formación a lo largo de la vida? (art. 6.7)
  - a) Las Universidades, de acuerdo con sus competencias.
  - b) Las Administraciones Públicas, de acuerdo con sus competencias.
  - c) El Estado, de acuerdo con sus competencias.
  - d) Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus competencias.
  
- 5) Señale la respuesta correcta: (art. 7)
  - a) Las universidades impartirán enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, con validez y eficacia en todo el Estado, y podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios, excluidos los de formación a lo largo de la vida, en los términos establecidos reglamentariamente.
  - b) Todos los títulos universitarios deberán reunir los estándares de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior.
  - c) Los títulos universitarios de carácter oficial deberán inscribirse en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Esta inscripción tendrá efectos declarativos respecto de la creación de títulos universitarios oficiales y llevará aparejada la consideración inicial de título acreditado a los efectos legal y reglamentariamente establecidos. Podrán, igualmente, inscribirse otros títulos no oficiales a efectos informativos.
  - d) Todas las respuestas son correctas.

- 6) La iniciativa para impartir una enseñanza requiere: (art. 8.2)
- Del informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente.
  - Del informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente,
  - La verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
  - Todas las respuestas son correctas.
- 7) ¿A quién le corresponde establecer el plazo máximo de que dispondrá la universidad para implantar e iniciar la docencia desde la publicación oficial del plan de estudios del título, así como los efectos de su incumplimiento? (art. 8.4)
- A la Universidad, de acuerdo a sus Estatutos.
  - Al Gobierno, mediante real decreto.
  - Al Rector, en ejecución de sus competencias.
  - Al Gobierno de la Comunidad Autónoma, mediante decreto.
- 8) Las enseñanzas universitarias oficiales se estructuran en varios ciclos: (art. 9)
- Grado.
  - Máster Universitario.
  - Doctorado.
  - Todas las respuestas son correctas.
- 9) Las directrices generales para el diseño de los planes de estudio en las enseñanzas de Grado y de Máster Universitario se establecerán (art. 9.6):
- Por el Gobierno, legalmente.
  - Por la Universidad, reglamentariamente.
  - Por las Comunidades Autónomas, reglamentariamente.
  - Por el Gobierno, reglamentariamente.
- 10) Los estudios de Doctorado se organizarán en la forma que se determine (art. 9.7):
- Reglamentariamente.
  - Legalmente.
  - En los Estatutos o normas de organización y funcionamiento de las respectivas universidades.
  - En los Estatutos o normas de organización y funcionamiento de las respectivas universidades, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de Doctor o Doctora apruebe el Gobierno, mediante ley, previo informe del Consejo de Universidades.



**Sección Sindical UGT-UNIZAR**

Edificio de Servicios  
C/ Domingo Miral, nº 4  
CP 50009 Zaragoza  
976 761 167 - Ext 841167  
[infoug@unizar.es](mailto:infoug@unizar.es)

